

## POSICIONAMIENTO DE NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Con el firme propósito de erradicar la corrupción en el Gobierno Libre y Soberano de Morelos e impulsar el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, en aras de lograr el bienestar de todas las personas a partir de una cultura de servicio público austero y de excelencia, cimentado en los principios, valores y reglas de integridad que tienen por base el respeto a los Derechos Humanos, los Tratados Internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública; y

### CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" numero 5697 Segunda Sección, de fecha 16 de abril de 2019, establece en el Eje Transversal, los objetivos de: erradicar la corrupción del sector público y la regeneración ética de las instituciones, siendo esta última la intención de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de las personas más vulnerables, y pendiente en todo momento del interés superior.

Que el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019, prevé entre sus objetivos y estrategias que la ética pública constituye una de las prioridades del Gobierno Federal, con la que se busca recuperar la confianza ciudadana con vistas a un servicio público orientado a trabajar por y en beneficio de la sociedad en su conjunto. Asimismo, define una estrategia para difundir, impactar y fortalecer las herramientas con las que cuentan las personas servidoras públicas, para replantear la integridad en el servicio público y dotarles de los conocimientos y habilidades para la promoción de un liderazgo y reconocimiento como factores centrales en la consolidación de la ética pública.

Que la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas del Estado de Morelos, establece las directrices, las faltas administrativas no graves y graves, en las que pueden incurrir las personas servidoras públicas, así como las sanciones correspondientes.

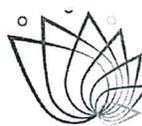
Que el Código de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, establece los valores fundamentales del servicio público y las reglas de integridad que rigen a todo el personal que integra este Organismo Público Descentralizado.

Que la recuperación de los principios éticos en las instituciones públicas es un elemento inalienable de un gobierno honesto, sensible, incluyente y respetuoso de los derechos y libertades de todas las personas, por lo que resulta procedente emitir



**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado  
2018-2024

el presente pronunciamiento de:

## **NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos tiene el compromiso firme e ineludible de actuar de forma honesta y transparente y combatir la corrupción de manera frontal, con respeto absoluto a lo establecido en las leyes aplicables a la materia.

En este sentido, el presente documento constituye una declaración del compromiso institucional para combatir todo tipo de corrupción, manifestando nuestro definitivo rechazo a las conductas que atentan contra los principios, valores y reglas de Integridad; compromiso que impacta la garantía de los derechos humanos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales, culturales o ambientales, así como la calidad de vida y el bienestar de las personas, actuando bajo el principio de **CERO TOLERANCIA A ACTOS DE CORRUPCIÓN**, con el objeto de promover, facilitar y apoyar la cooperación para la prevención y la lucha contra la corrupción.

Por lo anterior, las servidoras y los servidores públicos del Colegio, tienen la obligación de conocer las responsabilidades administrativas que observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión; los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, que rigen el servicio público.

En este contexto, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, se compromete a no tolerar ningún acto de corrupción, ya que en todo momento este Organismo actuará de manera profesional, justa y con la mayor integridad en su actuar, al respetar el Estado de derecho y hacerlo cumplir bajo cualquier circunstancia.

Con el fin de construir una nueva ética pública, es importante capacitar al personal, así como elaborar campañas permanentes de difusión en la materia, con el fin de disuadir conductas de corrupción.

Cuernavaca, Morelos a 09 de diciembre de 2022.

**ATENTAMENTE**



 **CECYTE**  
Morelos

DIRECCIÓN GENERAL

**D.D.E. SUSANA DOMINGUEZ IZAGUIRRE**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y**  
**TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MORELOS Y**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA**

